

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico E-354-2026, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la Contratación del Servicio especializado en desarrollo de software, aplicaciones móviles y páginas web, cuya finalidad es dar continuidad, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la página web institucional de la DPOSS, al sistema SIIAF, al portal de la Oficina Virtual para usuarios, al portal de la Oficina Virtual de agentes, como así también ejecutar mejoras, actualizaciones y consultoría para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 96.450.000,00), por el plazo de DOCE (12) meses.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 11/2026 y se aprueben los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que se agregan como Anexos I, II, III y que forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de quienes integrarán la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas, recayendo dicha designación en los agentes Alfredo Ramon RODAS, Luis Norberto YACANTE y Javier Carmelo CARDOZO, como titulares y como suplentes el agente Eric GASSMANN.

Que ha tomado debida intervención el Director de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 3.4.6., de acuerdo a la U.G.G. 2627 y U.G.C 2600, distribuidos en los ejercicios económicos 2026 y 2027 según corresponda.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe INFO-AJU-172-2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto de la Contratación del Servicio especializado en desarrollo de software, aplicaciones móviles y páginas web, cuya finalidad es dar continuidad, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la página web institucional de la DPOSS, al sistema SIIAF, al portal de la Oficina Virtual para usuarios, al portal de la Oficina Virtual de agentes, como así también ejecutar mejoras, actualizaciones y consultoría para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos, por la suma total estimada de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 96.450.000,00), por el plazo de DOCE (12) meses. Ello conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 11/2026, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que se

agregan como como Anexos I, II y III, los que forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes Alfredo Ramon RODAS, Luis Norberto YACANTE y Javier Carmelo CARDOZO, como titulares y como suplentes el agente Eric GASSMANN, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 11/2026, destinada a la contratación detallada en el artículo primero del presente acto; quienes deberán elaborar un Informe de Pre-adjudicación; en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.4.6., de acuerdo a la U.G.G. 2627 y U.G.C 2600, distribuyéndose entre los ejercicios económicos 2026 y 2027, según corresponda.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2026 – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 354/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 71/2026 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2026, para la contratación de un Servicio especializado en desarrollo de software, aplicaciones móviles y páginas web. La finalidad es dar continuidad, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la página web institucional de la DPOSS, al sistema SIIAF, al portal de la Oficina Virtual para usuarios, al portal de la Oficina Virtual de agentes, como así también ejecutar mejoras, actualizaciones y consultoría para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Provincial N° 674/11.

3.- GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. La que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al Art. 34 punto 24 y 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse únicamente en pesos argentinos:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.
- b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

Clausulas Generales - PBC

- c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, solo para los casos que no supere la suma de \$ 3.100.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

- a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

- 4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, labrándose el Acta de Apertura correspondiente.
- 4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas; teniendo una tolerancia de quince (15) minutos.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento fijado primitivamente.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación del requisito de la oferta.

9-IMPUGNACIÓN:

9.1.- Los proponentes podrán impugnar la admisión de las propuestas y el acto licitatorio de apertura dentro del plazo perentorio de TRES (3) días hábiles. Dicha impugnación deberá presentarse por escrito, estar debidamente fundada y habiendo efectuado previo depósito de garantía en cuenta bancaria de la D.P.O.S.S. (cuenta N° 17104890 del Banco Tierra del Fuego) por la suma equivalente al uno por mil (1%) del presupuesto oficial. La constitución y acreditación de tal garantía en tiempo y forma es requisito ineludible para el tratamiento y resolución de la impugnación; caso contrario, la misma se tendrá por inválida y le será devuelta al presentante. La DPOSS tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para su resolución y comunicación al impugnante y el depósito le será restituido al impugnante en el supuesto de resolverse favorablemente la misma o en aquellos casos de finalización anormal del procedimiento impugnatorio conforme la Ley Provincial N°141 (por ejemplo desistió o en aquellos casos que no se trate el fondo de la cuestión) y sin que el importe respectivo genere interés alguno a favor de aquél. Este mismo procedimiento será aplicable para toda otra impugnación que se presentara durante el proceso licitatorio desde el llamado respectivo y hasta la adjudicación inclusive a excepción del plazo establecido para la etapa de preadjudicación dispuesto en las presentes condiciones generales punto 10.5.

10.- ADJUDICACIÓN

10.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

10.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

10.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

10.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

10.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

10.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de la adjudicación será el contrato firmado u orden de compra conformada constituyendo esa comunicación certificada el instrumento para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

10.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

10.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

10.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

10.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para garantizar su cumplimiento en las formas detalladas en el apartado 3.3. del presente.

11.- PLAZO DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Particulares/Especificaciones Técnicas Particulares.

12.- LUGAR DE ENTREGA:

12.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares/Especificaciones Técnicas Particulares.

13.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

13.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, registrará dicha condición.

13.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: "El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual del plazo de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver el pedido dentro del periodo de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato". Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

14.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR E IMPREVISIÓN

14.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el artículo 34, puntos 92 y 93 ,del Decreto Provincial N° 674/11.

15.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR E IMPREVISIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

15.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

16.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

16.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 13., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en el artículo 34 puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

17.- FACTURACIÓN:

17.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18.- FORMA DE PAGO

18.1.- El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certifique o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de

cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

18.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

19.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

19.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

20.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

20.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

21.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

21.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

21.2.- La Oferta Adjudicada

21.3.- El acto administrativo de adjudicación

21.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2026 – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 354/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 71/2026 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2026, para la contratación de un Servicio especializado en desarrollo de software, aplicaciones móviles y páginas web. La finalidad es la contratación para el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la página web institucional de la DPOSS, al sistema SIIAF, al portal de la Oficina Virtual para usuarios, al portal de la Oficina Virtual de agentes, como así también ejecutar mejoras, actualizaciones y consultoría para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 96.450.000,00).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1.- Rigen para la presente adquisición las Especificaciones Técnicas Particulares del servicio a prestar, que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Anexo III - Especificaciones Técnicas Particulares.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2026, apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación dposs) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6- APERTURA DE SOBRES

6.1. Se realizará en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras, sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, en el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
- d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II de las presentes PBC).
- e) Copia de Certificado de inscripción ARCA
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- h) Copia de DNI del firmante.
- i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) el cual debe encontrarse vigente al momento de la contratación/adjudicación.

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y h)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1-Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas. Dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que se clarifiquen las mismas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las ofertas presentadas.

Preferencia Jurisdiccional y de Idoneidad: En un todo de acuerdo con las políticas provinciales de fomento y las facultades del articulado de la Ley Provincial N° 1015, la Comisión podrá tener en consideración (a exclusivo criterio de ésta) los antecedentes que se presenten respecto de tareas similares y anteriores, y se otorgará prioridad en el orden de mérito a aquellas empresas que acrediten de manera fehaciente experiencia previa en el desarrollo de software para organismos del sector público y que se encuentren radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto Provincial Nº 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, que se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, efectuará el pertinente informe adjudicando a las ofertas más conveniente para cada renglón, conforme se ajuste a las bases de la presente contratación.

10.2.- Dada la finalidad de ejecutar mejoras, actualizaciones y consultoría para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos y con el objeto de cumplimentar con la necesidad de este organismo la DPOSS adjudicará el renglón 4 al oferente que sea adjudicado del renglón 1, 2 y 3 del mismo modo el Ítem 8 será adjudicado al mismo proveedor que resulte ganador del renglón 5, 6 y 7, ello debido a la conexidad técnica, la unificación de repositorios y la responsabilidad sobre la arquitectura del software.

10.3. La oferta deberá especificar:

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1- Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma SIAF renglones 1,2, y 3: se establece un plazo inicial de contratación doce (12) contados a partir de la firma del contrato/orden de compra .

11.2.- Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos plataforma SIAF renglón 4: Se establece una contratación por hora de servicio, estableciendo inicialmente doscientas (200) horas. Las horas contratadas tendrán vigencia hasta que se agoten por su uso o el vencimiento del contrato, lo que ocurra primero.

El pago de estas horas, serán solo ante la real prestación del servicio.

11.3.- Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma Oficina Virtual renglones 5, 6 y 7: se establece un plazo inicial de contratación doce (12) contados a partir de la firma del contrato/orden de compra.

11.4.- Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos plataforma Oficina Virtual renglón 8: Se establece una contratación por hora de servicio, estableciendo inicialmente doscientas (200) horas. Las horas contratadas tendrán vigencia hasta que se agoten por su uso o el vencimiento del contrato, lo que ocurra primero.

El pago de estas horas, serán solo ante la real prestación del servicio, .

11.5.- No obstante, queda establecido que las cantidades contratadas por hora de servicio son estimativas, no existiendo obligación alguna por parte de DPOSS de agotar dichas cantidades dentro de los plazos

contractuales, ya que podrán variar, de acuerdo a las necesidades operativas del Área Informática y Comunicaciones de esta dirección.

11.6.- De ser considerado conveniente por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, esta última podrá considerar la opción a aumentar o disminuir hasta un veinte (20%) por ciento del total adjudicado en las condiciones y precios ya establecidos. Para ello, previamente se solicitará la aceptación del adjudicatario del uso del aumento.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1-La totalidad de la contratación se realizará en la ciudad de Ushuaia, Tierra Del Fuego.

13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TRAMITAR EL PAGO

13.1.- El pago de los servicios prestados de acuerdo a la adjudicación, será efectuado con la certificación y documentación respaldatoria (específicamente para los renglones que corresponden a horas de desarrollo), respecto del servicio de mantenimiento únicamente será necesario la conformidad de la factura pertinente. Dicho trámite se realizará con la factura pertinente, deberá presentar además de lo indicado en el Pliego de bases Condiciones Generales Punto 17.1-

14.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

14.1-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir el contrato/orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado los incumplimientos por el Área Informática y Comunicaciones, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LAS CLASULAS PARTICULARES - FORMULARIO DE PROPUESTA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº
..... de la ciudad manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION
JURADA, que he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada
Nº 11/2026, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más
justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación
Privada Nº11/2026, según lo requerido en Pliego, en la suma total de
.....(\$.....).-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todas las notificaciones constituimos el siguiente correo electrónico:
.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y Fecha:.....

ANEXO II DE LAS CLÁUSULAS PARTICULARES - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	Especificación del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma SIIAF (valor mensual del servicio por el 1° cuatrimestre)	mensual	4		
2	Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma SIIAF (valor mensual del servicio por el 2° cuatrimestre)	mensual	4		
3	Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma SIIAF (valor mensual del servicio por el 3° cuatrimestre)	mensual	4		
4	Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos de la plataforma SIIAF	horas	200		
5	Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma Oficina Virtual (valor mensual del servicio por el 1° cuatrimestre)	mensual	4		
6	Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma Oficina Virtual (valor mensual del servicio por el 2° cuatrimestre)	mensual	4		
7	Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma Oficina Virtual (valor mensual del servicio por el 3° cuatrimestre)	mensual	4		
8	Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos de la plataforma Oficina Virtual	Horas	200		
TOTAL \$					

La presente propuesta asciende a la suma total de
PESOS:.....

..... (\$......).-

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y Fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2026 – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 354/2026

ANEXO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CLASULAS PARTICULARES – DESCRIPCIÓN PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

A. OBJETO

La presente tiene por finalidad la contratación de un Servicio especializado en desarrollo de software, aplicaciones móviles y páginas web. La finalidad del presente es la contratación del soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a la página web institucional de la DPOSS, al sistema SIIAF, al portal de la Oficina Virtual para usuarios, al portal de la Oficina Virtual de agentes, como así también ejecutar mejoras, actualizaciones y consultoría para el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos.

B. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR

Se deberá cotizar el Servicio de Informática considerando la disponibilidad del equipo técnico para la cobertura de los requerimientos de la DPOSS. El servicio integral a proveer tendrá los siguientes requisitos y condiciones:

- **INCLUSIÓN DE COSTOS:** Los precios cotizados deberán incluir los honorarios de los profesionales/técnicos, gastos de seguros del personal, herramientas informáticas, licencias necesarias para la prestación, movilidad, así como también deberán garantizar la continuidad del servicio en todo momento.
- **REEMPLAZOS:** En caso de que algún técnico asignado no pueda prestar el servicio por enfermedad, licencia o desvinculación, el adjudicatario deberá contar con un reemplazo de perfil equivalente (prevista autorización de la Dirección Provincial y con toda la documentación que lo habilite), garantizando la prestación del servicio según las condiciones pactadas hasta la finalización del contrato.
- **PERSONAL AFECTADO:** Respecto del personal técnico afectado a la prestación del servicio de informática, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación:
 - Nómina con Nombre, Apellido y DNI de los técnicos.
 - Alta de los seguros/ aportes correspondientes (F931 / ART / Accidentes Personales).
- **DISPONIBILIDAD Y TIEMPOS DE RESPUESTA:** El adjudicatario deberá poner a disposición el servicio en forma permanente según los requerimientos de la Dirección Provincial.
 - Soporte técnico permanente para resolver incidencias críticas.
 - Actualizaciones periódicas de seguridad y desempeño.
 - Flexibilidad para incorporar mejoras y nuevos desarrollos.

C. TAREAS COMPRENDIDAS

El prestador del servicio informático deberá efectuar las tareas que la DPOSS requiera referidas a tareas de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la página web DPOSS y para todas las herramientas y/o módulos de la página web institucional y el sistema SIIAF.

En función a ello deberá cotizar los siguientes servicios:

- Renglón 1: **Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma SIIAF:**

El servicio contratado efectuará el mantenimiento periódico de rutina que asegure el funcionamiento en general de los servicios y herramientas de la plataforma SIIAF en general y deberá realizar las tareas de corrección, mejoras y/o asistencia técnica que sean requeridas por el Área Informática y Comunicaciones.

El oferente deberá cotizar un monto por hora de trabajo con un máximo de 40 horas mensual por el término de 12 meses, los cuales estarán destinados al mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la actual plataforma SIIAF en general y de todas las herramientas y módulos que surgieran en futuras implementaciones realizadas dentro del contrato, de manera que permita su normal funcionamiento de todas ellas.

La cotización de dicho servicio podrá cotizarse en periodos cuatrimestrales para un año de servicio. En función a ello los renglones 1, 2 y 3 responden al mismo servicio identificado como Renglón 1.

- Renglón 4: **Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos de la plataforma SIIAF:** servicio de consultoría tecnológica de 200 horas a aplicar a consultoría para análisis, desarrollo y/o ejecución de nuevos proyectos de desarrollo en función a las necesidades que requiera la DPOSS.
- Renglón 5: **Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma Oficina Virtual:** El servicio contratado efectuará el mantenimiento periódico de rutina que asegure el funcionamiento en general de los servicios y herramientas del sitio web DPOSS en general y deberá realizar las tareas de corrección, mejoras y/o asistencia técnica que sean requeridas por el Área Informática y Comunicaciones.

El oferente deberá cotizar un monto por hora de trabajo con un máximo de 40 horas mensual por el término de 12 meses, los cuales estarán destinados al mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la actual página web DPOSS en general y en todas las herramientas y módulos de la página web institucional de DPOSS como lo son la oficina virtual para usuarios, portal de agentes, la suscripción y envío de la factura digital DPOSS, el botón de pago que permite pagar su factura directamente desde la oficina virtual, el módulo de LIMS de Laboratorio, de gestión de Turnos, de gestión de Reclamos, en el de órdenes de trabajo, y en las funcionalidades como el mapa de obras, la calculadora de uso racional del agua potable, el Chat Online del sitio web DPOSS y futuras implementaciones realizadas dentro del contrato, de manera que permita su normal funcionamiento de todas ellas.

La cotización de dicho servicio podrá cotizarse en periodos cuatrimestrales para un año de servicio.

En función a ello los renglones 5, 6 y 7 responden al mismo servicio identificado como Renglón 5.

- Renglón 8: **Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos de la plataforma Oficina Virtual:** Servicio de consultoría tecnológica de 200 horas a aplicar a consultoría para análisis, desarrollo y/o ejecución de nuevos proyectos de desarrollo en función a las necesidades que requiera la DPOSS.

D. Metodología de Trabajo:

Respecto a la metodología de trabajo, en función al tipo de servicio a contratar, el oferente deberá prestar el servicio en las sedes de DPOSS, en forma presencial y en forma remota. En el primer caso deberá establecerse dentro de la propuesta la cantidad y duración de visitas estimadas y cuyos viáticos estén incluidos en la propuesta económica.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Para el caso de la asistencia remota, deberá contar con el equipamiento necesario para prestar el servicio.

Para el caso de los renglones 4 y 8 **"Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos"**, se propone realizar un contrato por módulos de trabajo, considerando un módulo próximo a una hora de desarrollo standard. De esta forma se puede implementar una metodología de trabajo ordenada y protocolizada:

El procedimiento para realizar las tareas deberá ser establecido respetando los pasos siguientes:

- 1) La DPOSS establecerá las necesidades para dar valor de prioridad a cada una de las tareas a solicitar al proveedor.
 - a) Las prioridades sólo podrán ser modificadas bajo notificación escrita al proveedor, mediante correo electrónico proveniente del Área Informática y Comunicaciones.
- 2) Se entregará detalle al proveedor de las tareas o trabajos específicos a realizar para que el mismo establezca la cantidad de módulos a consumir en común acuerdo con el Área Informática y Comunicaciones.
- 3) Se establecerán los tiempos de entrega según lo informado por el proveedor, y el tiempo de testeo por parte del Área Informática y/o área interviniente en la tarea.
 - a) Se utilizarán herramientas de seguimiento de proyectos para dejar establecidos las tareas, tiempos de entrega y testeo en forma cronológica.
 - b) Los tiempos solo se podrán ver afectados debido a algún cambio en las prioridades cómo se explica en el punto 1.a), o por razones de fuerza mayor informadas por cualquiera de las partes, estableciendo nuevas fechas y modificando la cronología de las demás.
- 4) El proveedor utilizará el código fuente que actualmente tiene en la Dirección en sus repositorios.
 - a) De la misma manera, desde el Área informática se informará al Proveedor y se hará entrega del código modificado mediante el mismo repositorio interno.
- 5) Finalizada la tarea por parte del Proveedor, se realizará el testing correspondiente, como así también la ejecución de los queries a la base de datos en caso de ser necesarios.
- 6) Realizadas las pruebas, si se determina algún inconveniente, se elevará el mismo al desarrollador y se esperará la modificación correspondiente estipulando también la nueva fecha de entrega, modificando así el tiempo de prueba correspondiente y la cronología de las tareas pendientes.
- 7) Con la recepción definitiva del servicio, e informado a la Dirección de Administración Financiera, se procederá a realizar el pago correspondiente de todos los módulos estimados.

Detalle de las actividades a realizar y carga horaria del servicio contratado:

El servicio contratado efectuará el mantenimiento periódico de rutina que asegure el funcionamiento en general de los servicios y herramientas del sitio web DPOSS en general y de la app para dispositivos móviles DPOSS, deberá realizar las tareas de corrección, mejoras y/o asistencia técnica que sean requeridas por el Área Informática y Comunicaciones.

Respecto al Renglón 1 de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma SIIF:

El servicio deberá contemplar un valor fijo por el mantenimiento para la revisión y actualización de versiones de tecnologías y, al mantenimiento de servidores y base de datos.

Dicho servicio de soporte y mantenimiento deberá:

- Revisión y actualización de versiones de tecnologías:

- a) Framework Yii2
- b) Framework: React Native, plugins, Apis y Librerías
- c) Otros servicios y tecnologías utilizados en los proyectos desarrollados y/o mantenidos.

- Mantenimiento de servidores y base de datos: Backups y recuperación de las bases de datos del sistema SIIAF.

Respecto al Renglón 5 Servicio de mantenimiento, soporte técnico periódico y mejora permanente de la plataforma Oficina Virtual:

El servicio deberá contemplar un valor fijo por el mantenimiento para la revisión y actualización de versiones de tecnologías y, al mantenimiento de servidores y base de datos.

Dicho servicio de soporte y mantenimiento deberá:

- Revisión y actualización de versiones de tecnologías:

- a) Framework Laravel e Inertia
- b) CMS Wordpress: Plugins y librerías de terceros
- c) Framework: React Native, plugins, Apis y Librerías
- d) Google: Analytics y Maps
- e) Otros servicios y tecnologías utilizados en los proyectos desarrollados y/o mantenidos.

- Mantenimiento de servidores y base de datos: Backups y recuperación de las bases de datos Oficina Virtual para usuarios, portal agente y página web DPOSS.

En lo que se refiere a mejoras de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivos en general, se considera un paquete de 40 horas mensuales destinados a tareas de mejoras de los actuales servicios digitales enunciados en el punto "Especificaciones del servicio a contratar", o la implementación de nuevos desarrollos que se lleven a cabo, incluyendo:

- Resolución de problemas de los sistemas, cuyas consultas se realizarán normalmente en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs. Y en caso de emergencias o desperfectos en el sistema, podrán ser realizadas fuera de esos días y horarios.

- Asistencia libre por demanda.

- Instalación, implementación, capacitación y puesta en marcha de nuevas versiones.

- Análisis de requerimientos.

Las horas del paquete deberán ser consumidas en el mes de emisión, en caso de haber horas no utilizadas podrán trasladarse al mes siguiente en una ocasión.

Respecto a los Renglones 4 y 8 del Servicio Desarrollo y/o ejecución de proyectos:

Las horas contratadas tendrán vigencia hasta que se agoten por su uso o el vencimiento del contrato, lo que ocurra primero. El pago de estas horas, serán solo ante la real prestación del servicio.

Estos nuevos desarrollos deberán ser requeridos por expresa solicitud de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a través de unas notas de pedidos, donde se establecerán la cantidad de horas a insumir por proyecto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Cronograma de Actividades:

En este caso las actividades se darán conforme las necesidades del Área Informática y Comunicaciones, y en función de las prioridades que se vayan marcando.

Capacitación: El oferente deberá brindar capacitación en el uso y operación de las actuales y nuevas herramientas al personal de DPOSS que haga uso de las mismas. Estas capacitaciones deberán ser acompañadas por su correspondiente instructivo en español, debiendo entregarse una copia a cada participante. Los cursos de capacitación estarán divididos por grupos de usuarios y podrá ser para las ciudades de Ushuaia y Tolhuin. Se valorará disponibilidad de espacio físico en oficinas propias para desarrollar las capacitaciones.

Transferencia: El Oferente deberá asegurar al finalizar el contrato que el personal técnico de DPOSS se encuentre en condiciones de administrar y configurar los sistemas instalados. El Oferente deberá especificar el plan y metodología de trabajo propuesto para esta actividad. La misma deberá ser aprobada por DPOSS.

E. MEDIO DE COMUNICACIÓN

El contratista deberá disponer de un canal de comunicación telefónico celular y un sistema de tickets o correo electrónico corporativo a efectos de recibir los reclamos y solicitudes de asistencia a la brevedad. Para ello, deberá informar fehacientemente a esta Dirección quiénes serán los responsables técnicos de coordinar el servicio y recibir las alertas de incidentes.

F. RESPONSABLES DE LA ASIGNACIÓN DE TAREAS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el control de la ejecución del contrato, la conformidad de las facturas por parte del proveedor, la DPOSS asignará a los agentes de la Dirección de Administración Financiera y del Área de Informática y Comunicaciones quienes serán el nexo técnico y administrativo entre ambas partes para velar por la eficiencia y eficacia del servicio.

G. FORMA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en la PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA OFERENTES establecida en el Anexo I y II de las CONDICIONES PARTICULARES del presente Pliego. La adjudicación se efectuará a través de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas bajo el Procedimiento fijado en las Cláusulas Particulares.

H. SEGUROS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Es a cargo de la empresa adjudicataria la contratación de los seguros correspondientes y el pago de aportes de sus dependientes. Adjudicada la oferta deberá presentar las constancias de cobertura con su correspondiente pago en caso de corresponder:

- Seguro de Accidentes de Trabajo (ART) o Seguro de Accidentes Personales (según corresponda a la naturaleza del oferente) para todo el personal afectado.
- Formulario de aportes y contribuciones (Formulario ARCA 931 o el que legalmente lo reemplace), en caso de corresponder.

I. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

El adjudicatario presentará entre el 1 y 10 de cada mes, a través del correo electrónico de de la oficina de compras y contrataciones, "compras@dposs.gov.ar", la factura correspondiente al servicio prestado en el mes inmediato anterior, debiendo adjuntar:

- Informes de servicio técnico firmados / Partes de conformidad de las tareas realizadas en el mes.
- Nómina del personal informático afectado.
- Póliza de seguros que acrediten la cobertura vigente durante el mes de ejecución de las tareas.
- Pago de los seguros
- Formulario de aportes y contribuciones correspondiente al periodo anterior a la prestación de servicios y su correspondiente pago (Formulario ARCA 931 o el que legalmente lo reemplace), en caso de corresponder.

